



ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO. Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. En ausencia de la Secretaria Licda. por razones de salud, le suplirá en la sesión la Concejal Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada **por Unanimidad.**

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal el señor Concejal José Bernardo Arita Hernández, suple a la Concejal propietaria Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría.

ACUERDO NUMERO UNO: Cuadro UACI.

Expuso el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 10 de diciembre del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados, por la suma total de \$ **32,658.44** Dólares de los Estados Unidos de América según se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
-1	1	FILTRO DE ACEITE	\$ 9.62	\$ 9.62	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 13452	
2	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 18.33	\$ 18.33	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 13452	
3	1	FILTRO DE AIRE	\$ 11.28	\$ 11.28	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 13452	

4	2	GALONES DE ACEITE 5W 30	\$ 63.96	\$ 127.92	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 13452
				\$ 167.18		
5	1	FILTRO DE ACEITE	\$ 4.81	\$ 4.81	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 16764
6	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 13.28	\$ 13.28	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 16764
7	1	FILTRO DE AIRE	\$ 16.94	\$ 16.94	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 16764
8	2	GALONES DE ACEITE 5W 30	\$ 63.96	\$ 127.92	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 16764
				\$ 162.95		
9	1	FILTRO DE ACEITE	\$ 8.15	\$ 8.15	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 6897
10	1	FILTRO DE AIRE	\$ 14.86	\$ 14.86	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 6897
11	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	\$ 6.70	\$ 6.70	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 6897
12	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	\$ 10.10	\$ 10.10	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 6897
13	2	CRUZETAS	\$ 20.68	\$ 41.36	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 6897
14	2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$ 51.23	\$ 102.46	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP N° 6897
				\$ 183.69		
24	2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$ 53.58	\$ 107.16	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
25	2	AMORTIGUADORES TRASEROS	\$ 49.50	\$ 99.00	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
26	1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTRAS	\$ 30.42	\$ 30.42	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
27	1	JUEGO DE ZAPATAS TRASERAS	\$ 31.87	\$ 31.87	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
28	2	TIJERA IZQUIERDA Y DERECHA INFERIOR	\$ 92.32	\$ 184.64	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800



29	4	TERMINALES DE DIRRECCION	\$ 20.00	\$ 80.00	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
30	1	FILTRO DE ACEITE	\$ 8.75	\$ 8.75	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
31	2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 6.70	\$ 13.40	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
32	1	FILTRO DE AIRE	\$ 14.86	\$ 14.86	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
33	2	CRUSETAS	\$ 19.87	\$ 39.74	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
34	2	TIJERA IZQUIERDA Y DERECHA SUPERIOR	\$ 94.15	\$ 188.30	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
35	1	TERCER BRAZO	\$ 75.33	\$ 75.33	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
36	1	BARRA CENTRAL	\$ 126.92	\$ 126.92	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
37	1	BARRA LATERAL	\$ 84.03	\$ 84.03	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800
				\$ 1,084.42		
38	1	FILTRO 7W 2326	\$ 18.50	\$ 18.50	SERVICIOS GENERALES	RETROCATERPILLAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
39	1	FILTRO 1561200	\$ 30.42	\$ 30.42	SERVICIOS GENERALES	RETROCATERPILLAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
40	1	FILTRO 3619554	\$ 41.00	\$ 41.00	SERVICIOS GENERALES	RETROCATERPILLAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
41	1	FILTRO 4717003	\$ 51.00	\$ 51.00	SERVICIOS GENERALES	RETROCATERPILLAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
42	1	FILTRO 3621163	\$ 72.00	\$ 72.00	SERVICIOS GENERALES	RETROCATERPILLAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
				\$ 212.92		
43	2	CAMBIO DE DOS BOBINAS DAÑADAS	\$ 175.00	\$ 350.00	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE DOS BOBINAS DE MOTONIVELADORA VOLVO
44	1	DIAGNOSTICO POR CAMBIO DE BOBINAS	\$ 275.00	\$ 275.00	SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE DOS BOBINAS DE MOTONIVELADORA VOLVO

				\$ 625.00		
45	6	LLANTAS 1400X24 -16 LONAS	\$ 700.00	\$ 4,200.00	SERVICIOS GENERALES	LLANTAS PARA MOTONIVELADORA FEATALLIS
				\$ 4,200.00		
46	4	VALVULAS SELENOIDE PARA MARCHA Y CONTRA MARCHA VELOCIDADES	\$ 450.00	\$ 1,800.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MOTONIVELADORA VOLVO
				\$ 1,800.00		
47	1	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO GARGA DE GAS Y CAMBIO DE CAPACITADOR	\$ 98.50	\$ 98.50	SERVICIOS GENERALES	AIRE ACONDICIONADO DE UATM
				\$ 98.50		
48	1	PASTILLA FRENOS DELANTERO	\$ 45.13	\$ 45.13	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
49	2	TERMINACION DIRRECCION EXT	\$ 37.72	\$ 75.44	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
50	1	TIJERA INFERIOR DERECHO	\$ 71.21	\$ 71.21	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
51	1	TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	\$ 77.91	\$ 77.91	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
52	1	FILTRO DE AIRE	\$ 12.23	\$ 12.23	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
53	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 8.36	\$ 8.36	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
54	2	TERMINAL CREMALLERA	\$ 20.68	\$ 41.36	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
55	1	FILTRO DE ACEITE	\$ 7.35	\$ 7.35	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
56	2	AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 45.54	\$ 91.08	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
57	1	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENOS	\$ 47.57	\$ 47.57	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 6082
				\$ 477.64		



58	1	FILTRO DE AIRE	\$ 14.86	\$ 14.86	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
59	1	FILTRO DE ACEITE	\$ 8.15	\$ 8.15	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
60	1	PASTILLA FRENOS DELANTERO	\$ 30.42	\$ 30.42	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
61	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 6.70	\$ 6.70	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
62	1	JUEGO DE ZAPATAS DEL FRENO	\$ 31.87	\$ 31.87	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
63	1	BARRA CENTRAL	\$ 126.92	\$ 126.92	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
64	1	TERCER BRAZO	\$ 75.33	\$ 75.33	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
65	1	CRUCETA	\$ 19.87	\$ 19.87	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
66	1	BARRA LATERAL	\$ 84.03	\$ 84.03	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
67	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 10.10	\$ 10.10	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
68	2	AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 53.58	\$ 107.16	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
69	1	TIJERA INFERIOR DERECHA	\$ 92.32	\$ 92.32	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
70	1	TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	\$ 94.15	\$ 94.15	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
71	2	AMORTIGUADORES TRASEROS	\$ 49.30	\$ 98.60	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PICK UP N° 7800	
				\$ 800.48			
73	50	CAJA DE SODA GRANDE 24 UNIDADES COCA Y SABORES	\$ 13.50	\$ 675.00	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN POR FIESTAS NAVIDEÑAS	

74	834	CAJA DE JUGOS DE CAJITA PEQUEÑO DE 24 UNIDADES	\$ 10.00	\$ 8,340.00	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN POR FIESTAS NAVIDEÑAS
75	1668	FARDOS DE 24 UNIDADES DE GASEOSA PEQUEÑA DIFERENTES SABORES	\$ 6.00	\$ 10,008.00	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN POR FIESTAS NAVIDEÑAS
76	3334	PAQUETE DE GALLETA DE DOCE UNIDADES CHOCORISA	\$ 1.00	\$ 3,334.00	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN POR FIESTAS NAVIDEÑAS
				\$ 22,682.00		
78	300	FARDO DE BOLSA	\$ 0.80	\$ 240.00	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN
79	25	FARDO DE BOTELLA	\$ 3.15	\$ 78.75	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN
80	100	AGUA DE GARRAFON	\$ 1.70	\$ 170.00	ALMACEN	PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE LO SOLICITEN
				\$ 488.75		
				\$ 32,658.44		

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por: Unanimidad ACUERDA, a excepción de los ítems 72 al 78 con los cuales no están de acuerdo los señores regidores, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta:

1. Autorizar los gastos por \$32,658.44 Dólares de los Estados Unidos de América, relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha 10 de diciembre del dos mil veintiuno
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de **FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD. NOTIFIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO DOS: Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal San Pedro Mártir. Vista solicitud de la ADESCO San Pedro Mártir, en la cual solicitan 2 balones y 2 trofeos, premios que se utilizaran para un evento Deportivo de "Torneo Relámpago Femenino", que se llevará a cabo el día sábado 18 del presente mes y año, en la cancha de San Pedro Mártir. Y siendo competencia Municipal según el artículo Cuatro Numeral Cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto,



el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de 4 balones para el Torneo en mención que llevara a cabo la Asociación de Desarrollo Comunal San Pedro Mártir. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad necesaria para la compra de 4 balones. **NOTIFIQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO TRES: Solicitud de la Licda.

Vista la solicitud de la Licda. Leticia

Tesorera Municipal, en la cual solicita se le autorice la compra de especies municipales, de acuerdo a la necesidad que se tiene mes a mes. Y que en la nueva modalidad de pago las compras de especies municipales deben hacerse de contado, a la Dirección General de Tesorería. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Autorizar a tesorería municipal para que realice la compra de Especies Municipales, por un monto de \$3,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, a la Dirección General de Tesorería, de fondos FODES Libre Disponibilidad. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Solicitud de Servicios Generales. En vista de la solicitud presentada por el Sr. Jefe de Servicios Generales, en

la cual informa que tienen problemas en el vehículo Mazda ya que se realizó un diagnostico electrónico con scanner encontrando problemas en sensor del turbo y luego se procedió a desarmar motor encontrando balancines quebrados, pistones golpeados, válvulas torcidas, pistones con desgaste. Por lo que para la reparación del vehículo en mención se presenta al Concejo diferentes alternativas y se deja a consideración del mismo para su autorización. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de haber realizados las valoraciones pertinentes, con las facultades Conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,000.-), para la compra de repuesto y pago de mano de obra para vehículo Mazda N8796. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO FODES Libre Disponibilidad** la cantidad de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,000.-), para la reconstrucción del vehículo MAZDA **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Sitio Grande. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por los representantes organizadores del Torneo Navideño de Papi Fútbol del Cantón Sitio Grande, en la cual solicitan premios (uniforme completo para primer lugar), pelotas y trofeos para los demás equipos, para llevar a cabo la premiación del torneo navideño de papi fútbol a realizarse el día 26 de diciembre de 2021, en la cancha de Sitio Grande. Y siendo Competencia Municipal según el artículo Cuatro Numeral Cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte,

la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de 4 balones y 3 trofeos, a los representantes organizadores del Torneo Navideño de Papi Fútbol del Cantón Sitio Grande. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad de necesaria para la compra de lo aprobado. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS. Solicitud de ESMO. Vista la nota de cobro de Empresa de Servicios Múltiples de Oriente S.A. de C.V., en la cual solicita el pago de lo adeudado por esta Municipalidad por el proyecto "Remodelación y Construcción de Parque Central fase N° 2 embellecimiento de San Juan Opico, Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, el cual manifiesta que fue ejecutado por dicha empresa, en el periodo de 03 de noviembre de 2020 al 23 de febrero 2021 con un monto total de \$ 216,204.57 dólares, de lo manifiesta que está pendiente de pago la cantidad de sesenta y cuatro mil diecisiete 07/100 dólares de los estados unidos (**\$64,017.07**). Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Que previo a tomar la decisión de pagar a la Empresa ESMO S.A DE C.V, debe verificarse y Fiscalizarse la documentación de soporte relacionada con la deuda reclamada; pues, hoy por hoy, en la administración municipal, no se cuenta con la documentación suficiente y pertinente que compruebe que la empresa solicitante haya ejecutado la obra que reclama haber construido; una vez se haya verificado con la documentación que aún se está recopilando y de ser procedente se podría cancelar la cantidad que ha derecho corresponda.- **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Perfil, del Torneo Clausura Tercera Categoría Baloncesto Masculino. En vista del Perfil presentado por la Unidad de Proyectos, en el cual solicitan la aprobación de Perfil "**Torneo Clausura 3RA Categoría Baloncesto Masculino**" diciembre 2021, por un monto de Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$ 1,943.50), el cual tiene como objetivo impulsar el deporte en la juventud Opicana, apoyar a los jóvenes que practican baloncesto entre otros, el perfil incluye con el pago de inscripciones de los participantes, transporte e implementos deportivos. Y siendo Competencia Municipal según el artículo Cuatro Numeral Cuatro del Código Municipal "La promoción de la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil "**Torneo Clausura 3RA Categoría Baloncesto Masculino**" diciembre 2021, por un monto de Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de los



Estados Unidos de América, (\$ 1,943.50). II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad de Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$ 1,943.50), del perfil en mención. **NOTIFIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO OCHO: Solicitud de la ADESCO de Colonia Buenos Aires.

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Buenos Aires, en la cual solicitan una camionada de arena a petición de los habitantes del pasaje LOS CLAVELES, el cual esta contiguo a donde se está realizado el Proyecto Cordón cuneta por parte de la Municipalidad y en esta ocasión la Comunidad quiere continuar la construcción cordón cuneta en dicho pasaje, para lo cual pondrán mano de obra y material, pero necesitan la arena. Y siendo Competencia Municipal "La Planificación, Ejecución y Mantenimiento de Obras de Servicios Básicos", que beneficien al Municipio, según el artículo Cuatro numeral Veinticinco, del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de una camionada de arena, a petición de la ADESCO de Colonia Buenos Aires. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad necesaria para la compra de lo aprobado. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Solicitud del Ing.

Jefe de Recursos Humanos. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Jefe de Recursos Humanos, Ing. en la cual solicita la aprobación de este colegiado para la erogación del pago de aguinaldos del año dos mil veintiuno, por la cantidad de Ciento Once Mil Ciento Setenta y Cinco con Diecisiete Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$111,175.07) de 225 empleados y que en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, capítulo XIX artículos 86, 97 y 98, la Municipalidad estará obligada a pagar aguinaldo a un mes salario, a los que tuvieren más de seis meses de laborar en la Municipalidad y a los que tuvieren menos de seis meses una cantidad proporcional al tiempo laborado pagaderos entre el 12 y 15 de diciembre. Y teniendo la Municipalidad presupuestado el pago de aguinaldo en la cuenta 511.03 fondos propios se solicita la autorización del Concejo Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la erogación para pago de Aguinaldo del año dos mil veintiuno, para 225 empleados de la Municipalidad por la cantidad de ciento once mil ciento setenta y cinco dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$

111,175.07) para 225 empleados. II) Facultar a Recursos Humanos para realizar los cálculos correspondientes a cada empleado en concepto de aguinaldo según ley. III) Autorizar a Tesorería para realizar la erogación de fondos propios por la cantidad en mención, para el pago de aguinaldos, pagaderos entre el 12 y 15 de diciembre dos mil veintiuno. **NOTIFIQUESE.-**

Se retira de la Sesión la Concejal Propietaria Dra. Carmen Abigail Girón Canales, en base al artículo 41 del Código Municipal Le suple la Concejal Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Perfil "Pintura para Calles del Casco Urbano 2021". Que teniendo a la vista el Perfil "Pintura para Calles del Casco Urbano 2021" remitido a este colegiado por la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad, en el cual solicita se le apruebe dicho perfil por la cantidad de Cuatro Mil Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,002.00), ya que año con año se pintan los cordones y los postes del casco urbano. Y siendo competencia de la Municipalidad la Planificación, Ejecución y Mantenimiento de Obras de Servicios Básicos, que beneficien al municipio, según el artículo Cuatro Numeral Veinticinco del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la cantidad de Cuatro Mil Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,002.00) para llevar a cabo el pintado de cordones y postes del casco urbano, según el Perfil "Pintura para Calles del Casco Urbano 2021". **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de Fondo FODES Libre Disponibilidad, la cantidad de Cuatro Mil Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,002.00). **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE: RENDICION DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Que teniendo aprobado la Conformación del Comité de Festejos del año dos mil veintiuno, en Acuerdo Número Tres del Acta Treinta y Dos de fecha treinta de noviembre del corriente año. Y siendo nombrado como Tesorero de dicho Comité al Lic. Oficial de Información Pública de esta Municipal y en cumplimiento al artículo doce de la Ordenanza del Comité de Festejos, el Tesorero del Comité, deberá rendir Fianza a favor del Municipio, misma que debe ser obtenida por una asociación bancaria o por una sociedad afianzadora, A fin de responder por el manejo de los fondos. Por lo tanto el Concejo Municipal por **MAYORIA DE VOTOS Y tres** votos en contra de parte de los señores Regidores Licda. Berta Luz Aquino Canales, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos y Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa. **ACUERDA: I)** Ratificar la Rendición de Fianza de Fiel cumplimiento para el Lic. Tesorero del Comité



de Festejos. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue el fondo de fianza necesaria de Fondo COMUN. NOTIFIQUESE. –

ACUERDO NÚMERO DOCE: Solicitud del Ing.

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Ing.

en la cual solicita reasignar fondos para el Proyecto "Reparación de Acera Cantón Chanmico", ya que dicho monto para la ejecución del proyecto fue aprobado con fondos propios según el acuerdo **Siete** con fecha cinco de noviembre de 2021 que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE: Inspección Técnica calle principal de Cantón Chanmico**, está reasignación se debe a que los fondos para la ejecución de proyectos deben provenir de fondos FODES 120 libre disponibilidad, ya que los fondos propios son para el funcionamiento de la Alcaldía. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la Modificación del Acuerdo número **Siete** de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, el cambio de fondos propios a FODES 120 Libre Disponibilidad, para la ejecución del Proyecto "Reparación de Acera Cantón Chanmico". **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. **III)** Autorizar a la Tesorera Municipal para la erogación de los fondos FODES 120 Libre Disponibilidad. **IV)** Remitir al Ing. _____ para que realice el proceso que corresponda. **NOTIFIQUESE.-**


ACUERDO NUMERO TRECE: Solicitud de la Fuerza Armada de El Salvador "BRIGADA DE ARTILLERIA". Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Cnel. Art. Dem _____ de la Brigada de Artillería de este Municipio, en la cual solicita 15 canastas navideñas para ser entregadas al personal de tropa, administrativos, Banda de Música, de la unidad militar. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Se deniega la solicitud de la "BRIGADA DE ARTILLERIA". **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CATORCE: Solicitud del Ing.

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Que en vista de la solicitud presentada por el Ing. _____ en la que solicita autorización para la compra de recarga de 18 extintores, ya que se acercan las fiestas patronales y de fin de año y no se les ha dado mantenimiento desde el día 03 de octubre de 2019 y por cualquier eventualidad se necesita tenerlos recargados más en estas fecha, se detalla de recarga: Marca: KIDDE, CAPACIDAD DE 10 LBS, AGENTE (ABC) 6 EXTINTORES; Marca: KIDDE, CAPACIDAD DE 20 LBS, AGENTE (ABC) 6 EXTINTORES. y Marca: KIDDE, CAPACIDAD DE 10 LBS,


AGENTE (CO2) 6 EXTINTORES. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de Doscientos Ochenta y Un dólar con Cuarenta y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 281.46), para la recarga de los 18 extintores de la Municipalidad. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de FONDO COMUN, la cantidad de Doscientos Ochenta y Un dólar con Cuarenta y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 281.46), para la recarga de los extintores. **NOTIFIQUESE. -**

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –




Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal


Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal



Sr. Abner Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor



Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora



Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor



Sr. Néstor Danilo López Recinos
Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail Girón Canales
Séptima Regidora

Licda. Berta Elizabeth Aquino Canales
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa
Noveno Regidor

Sr. Hugó Arnulfo López Acosta
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos
Cuarta Suplente

Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.